

Auto de sustanciación No. 0169
Proceso: VS. Fijación de Cuota Alimentaria
Dte. Valentina Loaiza Cardona
Menor. Juliana Acevedo Loaiza
Ddo. Héctor Jaime Acevedo Velásquez
Radicado: 17174318400120170019400

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informando al señor Juez que el emplazamiento del demandado se encuentra surtido, pues ya transcurrieron los 15 días de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como consta en el expediente digital, sin que concurriera al proceso.

Fecha de Inclusión: Febrero 23 de 2021. **Términos.** 24, 25, 26 de febrero de 2021, 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 15 y 16 de marzo de 2021. **Inhábiles.** 27 y 28 de febrero de 2021, 6, 7, 13 y 14 de marzo de 2021. A despacho para proveer.

JENIFER CARMONA GARCÍA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILA

Chinchiná, Caldas, doce (12) de abril de dos ml veintiuno (2021).

Visto que el emplazamiento del demandado se encuentra surtido, sin que compareciera al Juzgado dentro del lapso de 15 días para hacerse parte en este asunto, de conformidad con el artículo 48 del C. G. P. se **DESIGNA** a la **Dra. CELINA RUBY GIRALDO ARIAS** como curadora ad litem del demandado **HÉCTOR JAIME ACEVEDO VELÁSQUEZ**, a quien se le citará como dispone el artículo 49 ejusdem y artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ

Auto de sustanciación No. 0169
Proceso: VS. Fijación de Cuota Alimentaria
Dte. Valentina Loaiza Cardona
Menor. Juliana Acevedo Loaiza
Ddo. Héctor Jaime Acevedo Velásquez
Radicado: 17174318400120170019400